

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DEL AÑO 2022.

Presidente: Muy buenos días Diputadas y Diputados, en esta reunión estaremos trabajando en consuno las Comisiones de Innovación, Ciencia y Tecnología y de Estudios Legislativos. Para efecto de lo anterior, solicito al Diputado **Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde**, me acompañe fungiendo en la Secretaría de esta reunión de comisiones unidas, por lo que le pido pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado José Alberto Granados Fávila.

Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, justifica.

Diputada Lidia Martínez López, presente.

COMISIÓN DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, el de la voz, presente.

Diputada Liliana Álvarez Lara, presente.

Diputado Jesús Suárez Mata, se incorpora.

Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú, presente.

Diputado Luis Rene Cantú Galván, se incorpora.

Secretario: Hay una asistencia de **10** integrantes de estas Comisiones Unidas, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **diez horas con nueve minutos**, del día **9 de marzo del 2022**.

Presidente: Solicito a la Secretaría, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Decreto número 243 de la H. Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, mediante el cual se crea el organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT), aprobado el 24 de abril de 1989 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas Número 45 de 7 de junio de 1989, reformado mediante los Decretos 474 de la H. Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal, 67 de la H. Quincuagésima Octava Legislatura Estatal y LIX-13 de la H. Quincuagésima Novena Legislatura Estatal, publicados en el Periódico Oficial del Estado de 6 de noviembre de 2001, 15 de agosto de 2002 y 6 de abril de 2005 respectivamente (Expediente 65-218). **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones, que emitan su voto en relación al mismo, manifestándolo levantando su mano.

¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** el proyecto del orden del día, por 10 votos a favor, es decir por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: A continuación procederemos con el análisis, estudio del expediente 65-218, relativo a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Decreto 243 de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, mediante el cual se crea el organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT), aprobado el 24 de abril del 89, publicado en el Periódico Oficial Número 45 del 7 de junio de 1989, reformado mediante los Decretos 474 de la Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal, 67 de la Quincuagésima Octava Legislatura Estatal y LIX-13 de la Quincuagésima Novena Legislatura Estatal, publicados en el Periódico Oficial del Estado de 6 de noviembre del 2001, 15 de agosto de 2002 y 6 de abril de 2005 respectivamente.

Tomando en cuenta lo anterior, me permito ceder el uso de la voz a Servicios Parlamentarios, a fin de que de exponga de una manera general y técnica la iniciativa planteada.

Licenciado Rogelio Iván Rodríguez López. Si muchas gracias Diputado Presidente. Bien, en primer término vamos a dar breve exposición de lo que es la iniciativa. Como ya

lo mencionó pues una iniciativa de Decreto que pretende modificar, valga la redundancia el Decreto que crea el COTACYT, que es el de la Legislatura LIII-243. Dentro de los objetivos que plantea en la iniciativa, los promoventes, menciona que tiene por objeto precisar que la sectorización y la presidencia de dicho organismo, recaiga sobre la Secretaría de Educación. Esto toda vez que en la Ley Orgánica de la Administración Pública, ya hace referencia a ello de la presidencia. También una adecuación de la integración del órgano de gobierno, del COTACYT, así como las atribuciones del mismo, con la finalidad de contar con una base normativa expresa y que contempla las actividades sustantivas adecuadas a los tiempos, sinergias y a las acciones que desempeña actualmente el COTACYT. Y otro de los objetivos es derogar artículos que con base en las atribuciones planteadas, serían inoperantes continuar con las figuras y atribuciones en la normativa vigente. Esto quiere decir que derivado de las reformas que propone, pues propone también rederogar algunas otras. Esto es en cuanto al objeto de la iniciativa; y, bueno por ahí les proporcionamos unos cuadros comparativos, los cuales para darle seguimiento a los mismos, para ir viendo cuáles son las reformas que propone el Diputado accionante. Me permite nada más para poder abrirlo, listo, por ahí le vamos dando el seguimiento al cuadro, no se proyectó. Bueno vamos a iniciar, perdón, hay una cuestión técnica. En primera instancia, en la parte izquierda, como pueden observar en la parte superior se hace referencia al Decreto que creó el COTACYT y en la última columna al texto de la iniciativa, los tres que se encuentran en medio han sido las distintas reformas que ha tenido el inicial del decreto inicial a lo largo de este tiempo. Entonces en el artículo primero aquí observamos que únicamente hace referencia a una modificación de forma en cuanto a las siglas de COTACYT. En el artículo siguiente, que es el segundo, aquí únicamente agrega la palabra o la figura de la “innovación”, es decir, agrega que tendrá por objeto ser un organismo promotor de la ciencia, tecnología e innovación. En el siguiente artículo tercero, aquí hace en el primer párrafo del mismo, también de igual forma, hace una modificación únicamente en cuanto a las siglas del COTACYT. En la fracción I agrega aquí la cuestión de asesorar al Ejecutivo Estatal en la elaboración, es decir, agrega la figura de elaboración, programación y coordinación que esas ya se encontraban expresamente establecidas. Asimismo dentro de la misma fracción adhiere ahí lo que son las cuestiones de políticas públicas estatales, a diferencia de como estaba antes que refería actividades de ciencia y tecnología. También en la fracción I y II, agrega lo que es la innovación y lo que es las instituciones de educación. En la fracción III, pretende ahí reformarla para agregar lo que es referente hacer un órgano de consulta y/o asesoramiento, es decir va a asesorar a las dependencias del ejecutivo en materia de inversiones o autorizaciones de recursos a proyectos de innovación, investigación científica y tecnológica. En la fracción IV, ahí hace un agregado en cuanto a promover la creación de nuevas instituciones de investigación y refiere que utilicen tecnologías nacionales y/o internacionales, es decir lo internacional es lo que agrega. En la fracción V, asesorar al sector educativo a diferencia de cómo estaba decía, asesorar al aparato de educación, son palabras más técnicas y también agrega lo que es

la innovación. En la fracción, nos vamos a la siguiente página que es la fracción VI, esa queda como estaba, en los términos que ya se encuentra. En la fracción VII, aquí refiere que ahora el COTACYT, va instrumentar el padrón estatal de investigadores, a diferencia de cómo está ahorita no es un padrón, sino un sistema estatal de investigadores. En la fracción VIII, aquí hace una adecuación en donde dice, que el COTACYT expedirá constancia como miembro del padrón estatal de investigadores, a como estaba en el decreto de creación, aquí lo que lo que pretende es eliminar los estímulos económicos y los reconocimientos correspondientes que se le brindaban a los investigadores. Fracción IX, aquí adiciona mantener información estatal actualizada en cuanto a recursos humanos y centros de investigación, anteriormente se refería mantener un inventario estatal actualizado de recursos humanos, materiales organizativos y financieros. La fracción X, aquí ahora agrega y modifica, en el decreto de creación dice; impulsar y coordinar los estudios y proyectos, ahora pretende que se establezca como impulsar y promover acciones. La fracción XI y XII, aquí el promovente pretende derogarlas, es decir estas atribuciones que están establecidas en cuanto a dar a conocer avances de diversos proyectos y acciones, en realidad es como un informe, así como la fracción XII, que refiere fungir como órgano promotor en las relaciones con instituciones de información técnica, de generación y de transferencia de tecnología para asegurar la permanente actualización de las estructuras del estado. Estas dos fracciones como lo mencioné pretende derogarlas. En la siguiente fracción que es la XIII, aquí únicamente agrega el término innovación también y en la siguiente agrega lo que es, exijan las políticas públicas, antes solamente decía políticas de ciencia y tecnología y la innovación. Artículo cuarto, pretende derogar en cuanto al patrimonio y pues la naturaleza que tiene el COTACYT, derogarle los ingresos que tenga por los servicios que preste, es decir que ya no tenga ingresos por servicios. en la siguiente fracción II, en las aportaciones que se le otorguen, el estado, la federación, el sector productivo y el privado, es decir todas las aportaciones derivados de estas y se agrega también las que reciban a través de decretos y leyes. En el artículo quinto, aquí nada más una cuestión de reformar las fracciones III y IV, es decir elimina la figura de la junta consultiva y el Secretario Técnico del Sistema Estatal de Investigadores, pretende derogar estas dos figuras del decreto de creación. En el artículo VI, aquí el Consejo Directivo es la máxima autoridad del COTACYT, y en cuanto a su integración pretende modificarla, vemos en una columna al lado izquierdo del texto de la iniciativa, que fue la última reforma en este artículo, decía que estaba integrada por el presidente, que era el Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, el presidente actualmente o presidente que pretende que sea es el Secretario de Educación, esta es una cuestión de armonización como se mencionó en las diapositivas. En la fracción II, aquí modifica la integración, los vocales del sector gubernamental quienes serán las personas titulares de la Secretarías de Finanzas, de Administración, de Desarrollo Económico y de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado, el cargo de los vocales del sector gubernamental del consejo directivo será honorífico y durará en su encargo mientras permanezca la representación que ostente. Fracción III

también la modifica, a diferencia de la anterior que eran 8 vocales ahora pretende que sean los vocales del sector académico quienes será un representante de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, uno de los centro públicos de investigación y uno más de los tecnológicos respectivamente. El cargo también de estos vocales académicos será honorífico y durará también en su encargo hasta que ostente el puesto. La persona comisaria y titular de la dirección general del COTACYT asistirán a las sesiones del consejo directivo teniendo derecho a voz pero sin voto, es decir se agrega nada más la persona comisaria, la persona titular por cuestión de género, antes decía nada más el comisario. Vamos en el artículo séptimo, aquí en la primera fracción menciona; autorizar el presupuesto anual y sus modificaciones, lo referente a modificaciones es lo que adiciona y la fracción II y III, como cuestiones que le corresponden al consejo directivo pretende derogarlas, las cuales señalan que son determinar las cuotas que deben cobrarse por los servicios de consultoría que preste, es decir también parte de los ingresos y expedir las normas conforme a las cuales podrán celebrarse los convenios de colaboración con instituciones de investigación, con el sector productivo estatal y privado y con organismos y agencias nacionales e internacionales. Estas dos fracciones repito pretende derogarlas, así como la fracción IV, y V, también hay una derogación que propone, en cuanto a gestionar ante las autoridades estatales y federales los recursos económicos que demande el sistema estatal de investigadores y la siguiente fracción expedir los nombramientos a los investigadores estatales propuestos por el secretario técnico del sistema estatal de investigadores. En la fracción VII, se deroga que refiere nombrar los miembros de la junta consultiva y removerlos por causas justificadas, esta reforma bueno alude a que pretende eliminar lo que es la junta consultiva. Vamos a la fracción X, que ahora modifica y que refiere aprobar los planes, proyectos y programas del COTACYT, así como sus modificaciones en términos de la normativa aplicable derivado de las necesidades y propuestas presentadas por las instituciones del Gobierno del Estado y de los sectores productivo y social del estado. La siguiente fracción que es la XI, que refiere aprobar las políticas, bases, proyectos y programas generales que regulen los convenios, contratos o acuerdos que deba celebrar el COTACYT con terceros en adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios para cumplir el objeto del organismo de acuerdo con las leyes aplicables. Estas dos fracciones la X y la XI, se adicionan al igual que la XII, que es crear comisiones, comités o subcomités y grupos de trabajo relacionados con el COTACYT, la XIII, observar las normas y bases de adquisición, arrendamiento y enajenación de muebles e inmuebles que requiere el COTACYT. Y la IV, analizar y aprobar en su caso los informes periódicos que rinda la persona titular de la dirección general con la intervención que corresponda de la persona comisaria. Fracción XV adiciona también, aprobar previo informe de la persona comisaria y dictamen de las personas auditoras externas, los estados financieros trimestrales y anuales del COTACYT para su publicación. En la fracción XVI, aprobar el estatuto orgánico, manual de organización y manuales administrativos de la entidad y una fracción XVII, sesionar de manera ordinaria por los menos cuatro veces al año y de manera

extraordinaria las veces que sean necesario con asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros y otras adiciones. Pasamos al artículo octavo. El artículo octavo. La persona titular de la Dirección que es lo único que agrega por cuestión de género, anteriormente decía el Director General, aquí es una más de género y en el siguiente párrafo también hace lo mismo la persona titular de la Dirección General, aquí hay una modificación que pretende, será designada por el Gobernador del Estado debiendo recaer tal nombramiento en persona que reúna los siguientes requisitos y alude a dos. Aquí el Gobernador como pretende que sea el quien nombre al Director General anteriormente lo hacía el Presidente del Consejo Directivo; es decir, en este caso tendría que ser o de acuerdo como se venía haciendo el Secretario de Educación y los requisitos, bueno ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Y una segunda fracción, contar con un perfil profesional y académico acordes al objeto o fines del organismo, estos requisitos están establecidos también en lo que es el estatuto orgánico del COTACYT. Siguiendo artículo que es el noveno. Aquí menciona nada más también una cuestión de género en el primer párrafo, en la primera fracción agrega el término representar, antes únicamente era conducir la administración general. En la fracción II presentar al Consejo Directivo el proyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del COTACYT, así como las modificaciones de estos, es decir agregar lo que son la cuestión de modificaciones. En la fracción III únicamente una cuestión de forma en las siglas del COTACYT. Fracción IV agrega el término innovación. En la V en cuanto a procurar la mejor coordinación e intercomunicación de las instituciones de investigación y enseñanzas superior con el Estado y las personas usuarias; es decir agrega las personas usuarias. En la fracción VI. Traducir demandas específicas al Consejo Directivo, antes eran traducir demandas específicas a la junta consultiva; es decir también derivado de la modificación que proponen de eliminar la Junta Consultiva es porque hace este cambio. En la fracción VII, presentada al Consejo Directivo un informe de actividades en sesión ordinaria, antes se hacía en una sesión especial. En la fracción IX. Contratar al personal técnico y administrativo que requiera el COTACYT cuestión de forma nada más en las siglas del COTACYT. En la X también una de forma en las siglas del COTACYT. El artículo Décimo. Aquí el artículo décimo pretende derogarlo en su totalidad, el cual hace referencia a la Junta Consultiva. El artículo Décimo Primero, también las facultades de la Junta Consultiva, también hay una cuestión de derogación del mismo. El décimo segundo que habla del Secretariado Técnico del Sistema Estatal de Investigadores también lo pretende derogar y aquí bueno haciendo referencia a que el sistema estatal pretende modificarlo y que sea un padrón. El artículo Décimo Tercero. Facultades y Obligaciones del Secretario Técnico del Sistema Estatal de Investigadores también hay una derogación que se pretende. Y por último, el artículo Décimo Cuarto, que aquí nada más agrega una cuestión de género, antes decía un comisario, ahora en el primer párrafo refiere una persona comisaria y lo mismo pasa en el segundo párrafo; es decir, cuestión nada más de género. Estas serían las modificaciones planteadas en el proyecto de Decreto de la

Iniciativa promovida por los Diputados del Grupo Parlamentario del PAN y repito pretende modificar el Decreto 53-243. Es cuanto Presidente.

Presidente: Muchas gracias por la explicación de este cuadro.

Presidente: Expuesto lo anterior solicito al Diputado Secretario pregunte si alguien desea participar con relación a la Iniciativa que nos ocupa, y desahogar las participaciones.

Secretario: Claro que sí. Presidente antes de darles la bienvenida a los Diputados Luis René Cantú Galván y el Diputado Jesús Suárez Mata a Comisiones Unidas.

Atendiendo a la instrucción de la presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz en estas comisiones unidas.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Un servidor.

Secretario: El Diputado Isidro Vargas, alguien más compañeras, compañeras, muy bien y un servidor. Adelante Diputado.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias. Diputadas, Diputados como bien vimos la explicación de la Unidad de Servicios Parlamentarios, relativo a la modificación del Decreto que constituye o crea el organismo de COTACYT y analizando los diversos artículos que fueron reformados en su caso derogados en el proyecto, y analizando también la ficha técnica proporcionada por la Unidad, vemos que algunos artículos son procedentes y otros requieren ser sujetos a consulta del COTACYT, por lo cual yo propondría que se consulte la iniciativa planteada al COTACYT a través de una invitación a una próxima reunión de las comisiones unidas para que se le consulte la reforma a los diversos artículos y estemos en posibilidad de proponer una dictaminación. Es mi propuesta, de invitar a una próxima reunión a representantes del COTACYT para consultarles y llevar a cabo este foro donde participen ellos y nos hagan saber sus propuestas y que puedan ser enriquecidas en la iniciativa y formular un dictamen definitivo. Es cuanto.

Secretario: Muchas gracias Diputado. ¿Alguien más que no se haya registrado? Muy bien.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Pues bueno con permiso de la Presidencia y compañeras Diputadas, Diputados quienes nos siguen también en las redes sociales. Tal y como previamente conocimos la presente reunión tiene por objeto analizar y en su caso analizar la iniciativa de reforma al Decreto número 243 de la H.

Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, mediante el cual se creó el organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología COTACYT. El objeto de la iniciativa que nos ocupa es actualizar el marco normativo de actuación que rija el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, en virtud de que necesita adecuarse a la realidad social que se vive actualmente. Ante esta situación la opinión de la Unidad de Servicios Parlamentarios de este congreso propone declarar procedentes algunos artículos de la iniciativa y declarar improcedentes otros tantos, hasta que se consulte con el personal del COTACYT como bien refiere aquí el Diputado. Por tal motivo, mi propuesta es que se difiera a la dictaminación todos los artículos hasta que se tenga una reunión con el referido personal del COTACYT, a fin de que la iniciativa sea dictaminada de manera integral y no parcialmente como se pretende hacerlo. Lo anterior, en aras de generar las mejores condiciones de certeza y seguridad jurídica para el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado. ¿Alguien más?

Bien. Como ambas propuestas es en el sentido de diferir a una próxima reunión con la invitación a representantes del COTACYT y en su caso en una próxima reunión a enriquecer la iniciativa, propongo o someto a consideración de los integrantes de estos órganos parlamentarios el sentido de dicha propuesta efectuada por el Diputado Ángel y por un servidor.

¿Votos a favor?

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes que son 12 votos.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que se difiera, vamos a diferir esta dictaminación a una próximo reunión.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, por lo que solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar en este rubro.

Secretario: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. Muy bien.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de estas comisiones unidas, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos

tomados en esta reunión, siendo las **diez horas**, con **treinta y seis minutos**, del día 9 de marzo del presente. Gracias.